

Doña Eva Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Pozuelo de Alarcón, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno a celebrar el próximo 16 de marzo de 2005, al punto número cinco, de expediente de “aprobación de los Estatutos de la Fundación Pozuelo-Siglo XXI y constitución de la misma”, la siguiente

ENMIENDA AL ARTÍCULO 9. Párrafo Segundo

Sustituir por la siguiente redacción:

“Dentro del Patronato se distinguirán los Patronos fundadores, designados por el Pleno corporativo de entre sus concejales, de modo proporcional a la representación política existente en el mismo el número de diez, y aquellos otros de carácter electivo, hasta un número de siete”

MOTIVACIÓN.

Mejora técnica.

Mantener la mayoría de patronos de carácter fundacionales.

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de marzo de 2005.

Fdo: Eva Izquierdo.
Portavoz del Grupo Municipal
Socialista